

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Düsseldorf

El señor Cónsul general de España en Düsseldorf comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Torcuato Rueda Torres, natural de Guadix, ocurrido el día 11 de febrero de 1987.

Madrid, 26 de junio de 1987.-8.370-E (46956).

Consulado General de España en Córdoba

El señor Cónsul general de España en Córdoba comunica a este Ministerio el fallecimiento de Miguel Arbona Mas, natural de Montuiri, hijo de José y de María, ocurrido el día 29 de enero de 1985.

Madrid, 3 de julio de 1987.-8.614-E (48329).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

Edictos

En el Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Primera Sección,

Hace saber a doña Rosa Rodríguez Manzano, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Josefa López Fernández ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Santiago Penit Vaquero, referencia: 47/3114.

Madrid, 1 de julio de 1987.-3.929-A (49944).

★

En el Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Primera Sección,

Hace saber a doña Aurora María Angeles Barrera Torrado, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Juana Guerrero Sánchez

ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Miguel López Gutiérrez, referencia: 47/3941.

Madrid, 1 de julio de 1987.-3.930-A (49945).

★

En el Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Primera Sección,

Hace saber a doña Patrocinio Camaleño Pérez, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Natalia Llop Alvarez ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Andrés Manuel Suero Montes, referencia: 47/2702.

Madrid, 1 de julio de 1987.-3.932-A (49947).

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Mutua de Seguros de la Sociedad del Gremio de Carbonerías» (M-100), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada «Mutua de Seguros de la Sociedad del Gremio de Carbonerías», va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 13 de julio de 1987.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.-10.100-E (53944).

Tribunal Económico- Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Martínez Murillas, por no hallarse en el de la plaza de Vázquez de Mella, número 10, sexta, 2, de Madrid, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente RG 7.075-2-86; RS 306-86, seguido a su instancia en el expediente 154/1983, sobre infracción administrativa de contrabando, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de mayo de 1986, recaída en sus expedientes 3.621, 4.808 y 12.408/1985, acuerda:

Primero.-Declarar inadmisibile el recurso.

Segundo.-Anular las notificaciones de la resolución impugnada, que deberán ser convalidadas

por nuevas notificaciones en las que se indique el procedente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de esta nueva notificación.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 9 de julio de 1987.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-8.945-E (49402).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras

Unidad de Carreteras de Albacete

CASTILLA-LA MANCHA

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Ossa de Montiel, El Bonillo y Munera (Albacete), con motivo de las obras comprendidas en el proyecto 1-AB-280 «Mejora de firme. Ensanche de tableros de obras de fábrica. Ensanche de plataforma. Mejoras locales. Refuerzo del firme. Carretera N-430 de Badajoz a Valencia por Almansa, puntos kilométricos 350,511 al 388,000, tramo: Munera - límite de provincia de Ciudad Real», aprobado por la Dirección General de Carreteras por Resolución de fecha 19 de junio de 1987.

Esta Unidad de Carreteras, por Delegación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 17, apartados primero y segundo, de la citada Ley; artículo 1.º del Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, y artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, revisada por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, resuelve sacar a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto epigrafiado al principio y cuya expropiación se considera necesaria para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto referenciado.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores relativos, tanto a las fincas afectadas, como a los propietarios, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para hacer las alegaciones que consideren oportunas en los Ayuntamientos respectivos, o bien, directamente en la Unidad de Carreteras de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en Albacete, calle de Alcalde Conangla, número 4, entresuelo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Albacete, 29 de julio de 1987.-El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.-10.047-E (53767).

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Número de parcela en el plano	Propietario	Término municipal	Designación catastral		Naturaleza del objeto de expropiación	unidad	Número de unidades
			Polígono	Parcela			
1	María Prados García Fernández	Ossa de Montiel	32	145a	Labor seco	m ²	1.740
2	María Prados García Fernández	Ossa de Montiel	32	147b	Pastos	m ²	1.120
3	María Prados García Fernández	Ossa de Montiel	32	147a	Matorral	m ²	1.350
4	Agropesa	Ossa de Montiel	15	4b	Matorral	m ²	2.750
5	Agropesa	Ossa de Montiel	16	18d	Almendros	m ²	418
6	Agropesa	Ossa de Montiel	16	18d	Matorral	m ²	1.424
7	Agropesa	Ossa de Montiel	30	1	Matorral	m ²	580
8	Agropesa	Ossa de Montiel	30	2	Matorral	m ²	1.878
9	Agropesa	Ossa de Montiel	30	3	Secano	m ²	3.619
10	Santiago García Ibarrola	Ossa de Montiel	16	5	Matorral	m ²	3.054
11	Emigelio Muñoz Uceda	Ossa de Montiel	24	63	Labor seco	m ²	225
12	Eudivigis Notario Granados	Ossa de Montiel	24	42	Labor seco	m ²	1.260
13	Emilia Márquez Rubio	Ossa de Montiel	24	41	Labor seco	m ²	3.000
14	Salvador Santillana Algaba	Ossa de Montiel	24	40	Pastos	m ²	2.040
15	Juan Muñoz Alcazar	Ossa de Montiel	24	39	Labor seco	m ²	800
16	Alfonso Vitoria Parra	Ossa de Montiel	24	38	Viña	m ²	3.600
17	Ascensión Algaba Peñarubia	Ossa de Montiel	24	37	Viña	m ²	2.700
18	Francisco Algaba Peñarubia	Ossa de Montiel	24	36	Viña	m ²	108
19	Emigilio Muñoz Uceda	Ossa de Montiel	23	87a	Labor seco	m ²	315
20	Marcelina Muñoz Uceda	Ossa de Montiel	23	41	Labor seco	m ²	60
21	Juan Zafra Alcazar	Ossa de Montiel	23	40	Viña	m ²	1.820
22	Ervigio González Navarro	Ossa de Montiel	23	3y	Labor seco	m ²	400
23	Esteban Rodríguez Torres	Ossa de Montiel	4	13a	Labor seco	m ²	1.500
24	Diego Zamora Conesa	Ossa de Montiel	4	3a	Labor seco	m ²	810
25	Diego Zamora Conesa	Ossa de Montiel	4	21	Pastos	m ²	5.760
26	Ervigio González Navarro	Ossa de Montiel	23	3g	Labor seco	m ²	1.530
27	Adelina Palomar González	Ossa de Montiel	3	15b	Matorral	m ²	11.400
28	Adelina Palomar González	Ossa de Montiel	3	16d	Almendros	m ²	5.780
29	Adelina Palomar González	Ossa de Montiel	3	18b	Matorral	m ²	780
30	Adelina Palomar González	Ossa de Montiel	3	18a	Matorral	m ²	7.180
31	Adelina Palomar González	Ossa de Montiel	3	17f	Matorral	m ²	360
32	Diego Zamora Conesa	Ossa de Montiel	4	2-1	Matorral	m ²	720
33	Diego Zamora Conesa	Ossa de Montiel	4	2-1c	Matorral	m ²	1.808
34	Diego Zamora Conesa	Ossa de Montiel	4	1	Matorral	m ²	1.790
35	Diego Zamora Conesa	Ossa de Montiel	4	2a	Matorral	m ²	3.740
36	Diego Zamora Conesa	Ossa de Montiel	4	4	Matorral	m ²	1.530
37	Rosario Sánchez Montoya	El Bonillo	146	7	Cereal	m ²	6.780
38	Rosario Sánchez Montoya	El Bonillo	146	8	Cereal	m ²	4.990
39	Delfin Moya Morcillo	El Bonillo	159	6	Cereal	m ²	3.170
40	Delfin Moya Morcillo	El Bonillo	159	10	Cereal	m ²	4.371
41	Martín Calero Carpintero	El Bonillo	146	21b	Leñas	m ²	1.650
42	Delfin Moya Morcillo	El Bonillo	146	23	Leñas	m ²	960
43	Rosario Sánchez Montoya	El Bonillo	146	24	Pastos	m ²	44
44	Martín Calero Carpintero	El Bonillo	152	74a	Cereal	m ²	6.369
45	Martín Calero Carpintero	El Bonillo	152	74b	Era	m ²	471
46	Rosario Sánchez Montoya	El Bonillo	152	79a	Cereal	m ²	2.340
47	Delfin Moya Morcillo	El Bonillo	152	71	Cereal	m ²	1.890
48	Ramón, Carmen y Dolores	El Bonillo	159	20	Cereal	m ²	2.660
49	Rosario Sánchez Montoya	El Bonillo	159	19b	Cereal	m ²	1.680
50	Rosario Sánchez Montoya	El Bonillo	155	47cd	Encinar	m ²	800
51	Rosario Sánchez Montoya	El Bonillo	155	47a	Cereal	m ²	4.500
52	Silvina Calero Monedero	El Bonillo	160	53	Cereal	m ²	864
53	Martín Carpintero Conde	El Bonillo	160	49cl	Cereal	m ²	1.805
54	Silvina Calero Monedero	El Bonillo	156	5	Cereal	m ²	80
55	Belén Romero Conde	El Bonillo	156	4	Cereal	m ²	702
56	Martín Carpintero Conde	El Bonillo	156	3	Cereal	m ²	2.820
57	Silvina Calero Monedero	El Bonillo	156	2	Cereal	m ²	1.500
58	Martín Carpintero Conde	El Bonillo	156	1	Cereal	m ²	3.840
59	Martín Carpintero Conde	El Bonillo	157	5	Cereal	m ²	144
60	Silviano Vecina del Amo	El Bonillo	158	6a	Cereal	m ²	1.040
61	Silviano Vecina del Amo	El Bonillo	158	5a	Cereal	m ²	2.074
62	Silviano Vecina del Amo	El Bonillo	158	4b	Pastos	m ²	750
63	Silviano Vecina del Amo	El Bonillo	158	2a	Huerta	m ²	1.080
64	Juan Antonio García García	El Bonillo	162	4s	Cereal	m ²	1.800
65	Juan Antonio García García	El Bonillo	162	4r	Cereal	m ²	2.400
66	Juan Antonio García García	El Bonillo	162	4q	Balsa	m ²	300
67	Juan Antonio García García	El Bonillo	162	4p	Ruinas	m ²	200
68	Estado	El Bonillo	158	1	Ensanche	m ²	100
69	Juan Antonio García García	El Bonillo	162	40	Pastos	m ²	1.260
70	Juan Antonio García García	El Bonillo	163	6f	Pastos	m ²	3.717
71	Estado	El Bonillo	163	7	Casilla	m ²	180
72	Luis Maldonado Girón	El Bonillo	13	8i	Cereal	m ²	1.680
73	Luis Maldonado Girón	El Bonillo	13	8i	Huerta	m ²	1.680
74	Luis Maldonado Girón	El Bonillo	13	8f	Leñas	m ²	8.600

Número de parcela en el plano	Propietario	Término municipal	Designación catastral		Naturaleza del objeto de expropiación	unidad	Número de unidades
			Polígono	Parcela			
75	Luis Maldonado Girón	El Bonillo	13	8b2	Viña	m ²	6.570
76	Luis Maldonado Girón	El Bonillo	13	8b1	Viña	m ²	3.720
77	Tomás Patricio Serra	El Bonillo	157	2e	Almendros	m ²	1.272
78	Silviano Vecina del Amo	El Bonillo	157	3d	Pastos	m ²	192
79	Silviano Vecina del Amo	El Bonillo	157	3e	Cereal	m ²	336
80	Silviano Vecina del Amo	El Bonillo	157	3a	Pastos	m ²	432
81	Melchor Gómez Martínez	El Bonillo	9	12a	Huerta	m ²	990
82	Rosario Paños Blázquez	El Bonillo	9	11a	Huerta	m ²	936
83	Emilio Paños Blázquez	El Bonillo	9	10a	Huerta	m ²	361
84	Fernando y Víctor Blázquez	El Bonillo	11	22a	Viña	m ²	12.700
85	Fernando y Víctor Blázquez	El Bonillo	11	22c	Cereal	m ²	8.120
86	Fernando y Víctor Blázquez	El Bonillo	11	22d	Pastos	m ²	1.390
87	Fernando y Víctor Blázquez	El Bonillo	11	22b	Cereal	m ²	2.088
88	Emiliano Paños Blázquez	El Bonillo	11	15a	Cereal	m ²	740
89	Emiliano Paños Blázquez	El Bonillo	9	6a	Cereal	m ²	464
90	Melchor Gómez Martínez	El Bonillo	9	3a2	Cereal	m ²	90
91	Teodora Rosillo Arenas	Munera	39	3	Cereal	m ²	210
92	Victoriano Rosillo Moreno	Munera	39	4a	Cereal	m ²	1.060
93	Francisco Sánchez Cano	Munera	39	5	Cereal	m ²	600
94	Juan Arenas Martínez	Munera	38	78	Pastos	m ²	352
95	Nazario Arenas Balbaña	Munera	40-41	69	Cereal	m ²	1.240
96	Basilia Conde Sánchez	Munera	40-41	63	Cereal	m ²	1.380
97	Evaristo Blázquez Arenas	Munera	40-41	61	Pastos	m ²	544
98	Juan Francisco Cano Cano	Munera	40-41	60	Viña	m ²	1.200
99	Urbana Rosillo Blázquez	Munera	40-41	59	Viña	m ²	3.300
100	Juan Arenas Peinado	Munera	40-41	240	Labor secano	m ²	280
101	Juan Antonio Arenas Peinado	Munera	40-41	317	Labor secano	m ²	1.800
102	Ernesto Castillo Oñate	Munera	40-41	58	Labor secano	m ²	1.700
103	Juan Ruiz Frente	Munera	40-41	57	Labor secano	m ²	616
104	Blas Olmero Sume	Munera	40-41	56	Labor secano	m ²	132
105	María Luisa Fernández Conde	Munera	37	4b	Cereal	m ²	252
106	Enriqueta Blázquez Paños	Munera	37	6	Cereal	m ²	3.552
107	Carmen Risueño Román	Munera	34	1	Regadío	m ²	2.060
108	Carmen Risueño Román	Munera	88	132	Huerta	m ²	1.610
109	Bernardina Martínez Solana	Munera	88	131a	Huerta	m ²	3.540
110	Bernardina Martínez Sánchez	Munera	88	131c	Noria	m ²	42
111	Francisco Foms García	Munera	88	1a	Cereal	m ²	1.036
111	Pedro Ruiz del Amo	Munera	40-41	22	Cereal	m ²	90
112	Pedro Ruiz del Amo	Munera	37	5	Cereal	m ²	128
113	Ayuntamiento de Munera	Munera	43	56	Pastos	m ²	2.100
114	Francisco Tomás García	Munera	43	51a	Cereal	m ²	3.300

UNIVERSIDADES

ZARAGOZA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Navarra

Doña Fabiola Lázaro Nevot ha solicitado la expedición de duplicado por extravío del título de Diplomada en Profesorado de EGB.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Pamplona, 23 de junio de 1987.-El Director, José Ramón Pascual Bonis.-3.730-D (50233).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica. Expediente BH/ce-60734/1985

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, con

domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley de 10/1966, de 18 de marzo, y el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, el Reglamento de Técnicos específicos y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: BH/ce-60734/1985.

Ampliación de la red de distribución a 25 kV, en el término municipal de Paláu de Plegamans (Barcelona), con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,485 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados. Origen: Apoyo P-106, línea Caldas de Montbui (existente), y final apoyo P-113, de la misma línea.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevé la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 25 de junio de 1987.-El Jefe los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.-4.207-7 (52224).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle General Pardiñas, 12-13, Santiago.

Finalidad: Suministrar de energía eléctrica a los vecinos del lugar de La Pena, Ayuntamiento de Teo.

Características: Línea aérea de media tensión a 20 KV de 428 metros en conductor LA-30 sobre apoyos metálicos con aislamiento suspendido en vidrio, que tiene su origen en la línea San Cayetano-Susana-Puente Ulla, derivación Montouto-Cacheiras (expediente 27.934) y con término en la estación transformadora a instalar en el lugar de La Pena, Ayuntamiento de Teo. Estación transformadora tipo intemperie de 50 KVA. Relación de transformación $20 \pm 2.5 \pm 5$ por

100/0,398-0,230 KV. Dotada de los precisos mecanismos para protección y maniobra. Red de BT. de 120 metros en conductor tipo RZ. sobre apoyos de hormigón, que parte de la anterior estación transformadora.

Presupuesto: 3.425.492 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 24 de junio de 1987.-El Delegado provincial.-4.074-2 (49964).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Fernando Macías, 2. La Coruña..

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de la zona de Canzobre, Morás, Insúa, Iglesias, Barreiras y Martulo del Ayuntamiento de Arteijo.

Características: Línea aérea de media tensión a 20 KV. de 3.925 metros, en conductor LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio con origen en la línea de alimentación a la estación transformadora de Ervedins (expediente 50.386), y que tras alimentar a la estación transformadora de Canzobre (expediente 10.176) tiene su término en la estación transformadora de Barreiras (expediente 7.203), ambas existentes. Ramal de línea aérea a 20 KV., de similares características que la anterior, y de 243 metros que tiene su origen en el tramo de la estación transformadora de Barreiras, estación transformadora de Canzobre, de la línea antes reseñada y con término en la estación transformadora de Morás, a instalar. Estación transformadora tipo intemperie de 50 KVA. Relación de transformación 15-20 ± 2,5 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV. Dotada de los precisos mecanismos para protección y maniobra. Redes de baja tensión a 380/220 V de 2.530, 633 y 1.600 metros respectivamente, que parten de las estaciones transformadoras de Barreiras, Morás y Canzobre, conductores tipo RZ dispuestos sobre apoyos de hormigón en LC-28, LC-56 y LC-80.

Presupuesto: 18.187.755 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 25 de junio de 1987.-El Delegado provincial.-4.072-2 (49962).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria
y Energía

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica media tensión (AT-16.563), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Términos municipales de Valmuel y Puig-Moreno.

Origen: CT de Valmuel, existente.

Final: CT de Puig-Moreno, existente.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona (PLANER-86).

Características principales:

Línea eléctrica media tensión, área de 3.419 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados, y tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 6.284.259 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 24 de junio de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-3.752-D (50850).

ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: «Campanero».

Número de expediente: 2.655.

Recurso: Sección C.

Período de duración: Un año.

Superficie: 324 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Zaragoza, Bardallur y La Muela.

Fecha de otorgamiento: 24 de junio de 1987.

Titular: «Tolsa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Núñez de Balboa, número 51, cuarto, Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 26 de junio de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.-3.788-D (50626).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Foral de Navarra hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.288.

Nombre: La Dueña.

Mineral: Plata y otros de la C.

Cuadrículas: 80.

Términos municipales: Añorbe, Artajona, Mendigorria y Obanos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 23 de abril de 1987.-El Jefe de la Sección.-3.502-D (50845).

★

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Foral de Navarra hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.290.

Nombre: Plaster I.

Minerales de la Sección C.

Cuadrículas: 71.

Términos municipales: Cirauqui, Mañeru, Muruzábal, Obanos y Puente la Reina.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 19 de mayo de 1987.-El Jefe de la Sección.-3.503-D (50846).

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión cuyas características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valle de Larraun.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al Valle de Larraun.

d) Características principales: Derivación aérea a 13,2 KV, del apoyo número 11, de la derivación al centro de transformación «Aguas de Baraibar», de 2.840 metros, aluminio-acero 59,69, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 60, de la línea a Errazquin y derivación del apoyo número 14, de 790 metros, al centro de transformación «Albiasu» existente en término municipal de Larraun.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.895.464 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 24 de junio de 1987.-El Jefe de la Sección.-4.124-15 (50651).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lecumberri.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Lecumberri.

d) Características principales: Nueva posición de salida subterránea a 13,2 KV de la E.T.D. «Lecumberri», con apoyos de hormigón para instalación del interruptor automático de enlace con línea existente a Lecumberri.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.843.007 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 24 de junio de 1987.—El Jefe de la Sección.—4.126-15 (50653).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cintruénigo.

c) Finalidad de la instalación: Modificación de línea por desarrollo urbanístico en Cintruénigo.

d) Características principales: Modificación de línea 13,2 KV, circunvalación-Cintruénigo, entre apoyos 14 al 18, construyendo línea subterránea del apoyo número 14 al centro de transformación «Polideportivo», de 500 metros, y nueva línea aérea de apoyo número 8, de la derivación al polígono industrial, de 332 metros. LA-56, hormigón y metálicos al centro de transformación «La Paz» ya existente, en Cintruénigo.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.416.276 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 24 de junio de 1987.—El Jefe de la Sección.—4.127-15 (50654).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Iza y Loza.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de Iza y Loza.

d) Características principales: Derivación aérea a 13,2 KV, del apoyo número 40, de la línea Santa Lucía-Eguillor, de 2.158 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en centro de transformación Loza (Ansoain) ya existente, y derivación del apoyo número 7, de 78 metros, al centro de transformación Iza (Iza) ya existente.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.935.236 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 25 de junio de 1987.—El Jefe de la Sección.—4.125-15 (50652).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Larrasoña.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico a Larrasoña.

d) Características principales: Derivación aérea a 13,2 KV, del apoyo número 58, de la línea San Cristóbal-Zubiri, de 111 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en centro de transformación existente en Larrasoña.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.100.729 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 26 de junio de 1987.—El Jefe de la Sección.—4.118-15 (50645).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Zubiri.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Zubiri.

d) Características principales: Derivación aérea a 13,2 KV, del apoyo número 85, de la línea San Cristóbal-Zubiri, de 517 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en centro de transformación número 2, de Zubiri, ya existente.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.441.194 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 30 de junio de 1987.—El Jefe de la Sección.—4.117-15 (50644).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Zubiri.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Zubiri.

d) Características principales: Derivación aérea a 20 KV, del apoyo número 6, de la línea Zubiri-Vaicarlos, de 185 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en centro de transformación número 1 de Zubiri, ya existente.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 555.132 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 30 de junio de 1987.—El Jefe de la Sección.—4.123-15 (50650).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Larraun.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al Valle de Larraun.

d) Características principales: Línea eléctrica de 13,2 KV, aérea, de la nueva posición de salida de la E.T.D. Lecumberri, de 1.495 metros, LA-78, hormigón y metálicos, con final en el apoyo número 6 de la línea Lecumberri-Central Iribas, y línea eléctrica área 13,2 KV, de la actual salida de la E.T.D. Lecumberri, 1.740 metros, con final en apoyo número 31 de la línea Lecumberri-Muguiro en término municipal de Larraun.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.761.541 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 1 de julio de 1987.—El Jefe de la Sección.—4.121-15 (50648).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Murillo-Berroya (Romanzado).
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Murillo-Berroya (Romanzado).
- Características principales: Derivación aérea a 13,2 KV, del apoyo número 22 de la Nardués-Andurra, de 182 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en el centro de transformación intemperie a 50 KVA, 13,2/0,39-0,23 KV, en Murillo-Berroya y red de baja tensión.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 4.185.264 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 1 de julio de 1987.—El Jefe de la Sección.—4.122-15 (50649).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Elia (Egües).
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Elia (Egües).
- Características principales: Derivación aérea a 13,2 KV, del apoyo número 7, de la línea al centro de transformación «Videcart», de 2.080 metros, LA-56, hormigón y metálicos, el apoyo número 13 enlaza con la derivación existente a Echalar, y final en nuevo centro de transformación intemperie a 25 KVA; 13,2/0,39-0,23 KV, en Elia (Egües) y red de baja tensión.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 9.535.167 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 2 de julio de 1987.—El Jefe de la Sección.—4.119-15 (50646).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pamplona.

c) Finalidad de la instalación: Modificación de líneas eléctricas por ampliación de la carretera de acceso al polígono industrial de Landaben-Pamplona.

d) Características principales: Modificación línea aérea a 13,2 KV, al centro de transformación «Viveros Diputación», eliminando apoyo 18 y nuevo apoyo número 19, metálico, en kilómetro 0,035 a Landaben; modificación líneas baja tensión aéreas y subterráneas, que interfieren el desdoblamiento de calzada entre barrio San Jorge y Landaben en Pamplona.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.531.420 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 2 de julio de 1987.—El Jefe de la Sección.—4.120-15 (50647).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

BURGOS

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. R. I.: 2.718. Expediente: 41.285. F.-2.011

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Berduero, Sociedad Anónima» las instalaciones siguientes:

Línea aérea a 20 KV, a centro de transformación «Paules del Agua», de 6.875 metros, derivación a centro de transformación «Pinedillo», de 119 metros, y centro de transformación tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia, y relación de transformación de 20.000/400-231-133 V en Pinedillo.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 6 de julio de 1987.—El Delegado territorial.—4.200-15 (51974).

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 9.216 CL. RI 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10, del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información,

en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadangos del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Distribución desde la subestación Villadangos a Celadilla del Páramo y Velilla de la Reina-Cimanes del Tejar.

d) Características principales: Línea eléctrica trifásica a 15 KV. Subestación Villadangos a Celadilla y derivación a Velilla de la Reina, con una longitud total de 2.797 metros, divididos en tres alineaciones y 3.078 metros de la derivación en una sola alineación.

Los apoyos serán de hormigón armado de 230 kilogramos, los de alineación, y metálicos los de ángulo, anclaje y fin de línea; los aisladores serán del tipo Esperanza 1.503, y el conductor será Al-Ac, denominado LA-56.

La línea cruza sobre carretera a Celadilla, así como con líneas telefónicas y telegráficas y terrenos particulares.

e) Presupuesto: 9.483.590 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de mayo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.—3.592-D (49725).

SEGOVIA

Solicitudes de permisos de investigación minera

Por don Fernando Pedrazuela González y don Julián Alonso Martínez y en representación de «Prominas, Sociedad Anónima», con domicilio en Segovia, calle Cervantes, número 25, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 90 cuadrículas mineras, para minerales de la sección C, denominado «Becerril», número 1.069, sito en términos municipales de Becerril, Madriguera y El Huyo.

La designación se verifica de la siguiente forma:

Vértices	Latitud	Longitud
1	41° 16' 00" N	3° 18' 00" O
2	41° 18' 00" N	3° 18' 00" O
3	41° 18' 00" N	3° 23' 00" O
4	41° 16' 00" N	3° 23' 00" O

Quedando con ello cerrado el perímetro de las 90 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él puedan presentarse ante esta Delegación Territorial, Sección de Minas las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Segovia, 9 de abril de 1987.—El Delegado territorial (ilegible).—11.011-C (50670).

VALLADOLID

Autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 95/87 (V.4.87.0016).

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de red de baja tensión en Alcazaren, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 24.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.-4.092-15 (50285).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.534 (V.4.86.0043).

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de variante en línea aérea trifásica, a 44 KV, para suministro a varias parcelas en el polígono industrial de San Cristóbal, en Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 564.498 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.-4.093-15 (50286).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 98/87 (V.1.85.3388).

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de red de baja tensión a 380/220 V, para suministro de energía eléctrica a urbanización de don Francisco Baticón Palenzuela, en Trigueros del Valle, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.574.118 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.-4.094-15 (50287).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 96/87 (V.4.85.0086).

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de red de baja tensión en Rodilana, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.-4.095-15 (50288).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.533 (V.6.85.0098).

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de línea aérea trifásica a 20 KV, en San Miguel del Pino, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.003.069 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.-4.096-15 (50289).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 97/87 (V.4.87.0015).

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de red de baja tensión en Ventosa de la Cuesta, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.-4.097-15 (50290).

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegaciones Territoriales

PALENCIA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras «Acondicionamiento de trazado y plataforma en la CC-619 de Aranda de Duero a Palencia, puntos kilométricos 43,000 al 51,380. Tramo: Límite de provincia-Cevico Navero. Clave: 1.4.P.6.B

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 3 de julio de 1987, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados, en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (avenida de Castilla, 23, Palencia), durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicha Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Palencia, 18 de julio de 1987.-El Delegado Territorial, Pablo Alario Poza.-9.449-E (51589)

Relación de bienes y derechos afectados, con expresión del número de finca, propietario y superficie

TERMINO MUNICIPAL: CEVICO NAVERO

14. Ayuntamiento de Cevico Navero. 750 metros cuadrados.
 15. Doña Valentina Monge Cabezudo. 585 metros cuadrados.
 16. Don Hilario Asensio Esteban. 192 metros cuadrados.
 17. Don Alipio Miguel Casado. 560 metros cuadrados.
 18. Doña María Monge Monge. 400 metros cuadrados.
 19. Ayuntamiento de Cevico Navero. 1.300 metros cuadrados.
 20. Ayuntamiento de Cevico Navero. 2.170 metros cuadrados.
 21. Don Isidro Uribe de la Cal. 360 metros cuadrados.
 22. Don Deogracias Sanz Martínez. 800 metros cuadrados.
- Total superficie: 7.117 metros cuadrados.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 17 del actual, ha acordado la convocatoria de concurso-examen para la provisión de diez plazas de Vigilante Jurado para prestar servicio en este Banco.

El expresado concurso se regirá por lo establecido en el Reglamento de Trabajo en el Banco de España.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación y Perfeccionamiento (calle Almirante, número 27) y sucursales del Banco.

Madrid, 27 de julio de 1987.—El Subdirector general, Jefe de los Servicios de Personal, Mariano Jiménez-Laiglesia Canals.—4.337-A (53660).

SUCURSAL DE BILBAO

Extraviados los Pagarés del tesoro:

Número	Importe	Emisión	Vencimiento
71	500.000	16-8-86	14-8-87
72	500.000	16-8-86	14-8-87
129	500.000	4-7-86	3-7-87
130	500.000	4-7-86	3-7-87

extendidos inicialmente a la orden de José Francisco Javier Yurramendi González, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 7 de julio de 1987.—El Secretario.—3.875-D (52483).

Circular número 24/1987, de 21 de julio

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE RECLAMACIONES

La disposición final de la Orden de 3 de marzo de 1987, sobre liberalización de tipos de interés y comisiones y sobre normas de actuación de las Entidades de depósito, faculta al Banco de España, en su apartado g), para desarrollar lo dispuesto en esta Orden en relación con la organización y funcionamiento del Servicio de Reclamaciones. Este debe comenzar su funcionamiento el día 1 de septiembre del año en curso (disposición transitoria tercera).

El Servicio de Reclamaciones fue creado por el Consejo Ejecutivo en sesión del día 26 de mayo de 1987.

Dando cumplimiento a los preceptos arriba citados, se aprueban las normas de organización y funcionamiento del Servicio, que son las siguientes:

Norma primera

El Servicio de Reclamaciones previsto en el artículo 13 de la Orden de 3 de marzo de 1987 y creado por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España en sesión de 26 de mayo de 1987, es una unidad de trabajo asignada a los Servicios Jurídicos de esta Institución, bajo la dependencia directa del Subjefe de dichos Servicios encargado de la disciplina de Entidades de depósito. Estará atendido por los Letrados que designe el Jefe de los Servicios Jurídicos, con los que colaborarán en los aspectos técnicos que su función requiera los Inspectores de ECA que se determinen.

El Servicio de Reclamaciones adecuará sus actuaciones a las directrices que emanen del Consejo Ejecutivo del Banco de España.

Norma segunda

Con independencia de su estructura funcional propia, en los casos en que el Jefe de los Servicios Jurídicos lo considere necesario, cualesquiera de las oficinas del Banco que para ello sean requeridas informarán sobre aspectos concretos de los expedientes en curso.

Norma tercera

El Servicio de Reclamaciones podrá recabar, para el debido conocimiento de los expedientes que tramite, toda clase de información de las Entidades sometidas a su competencia relacionada con tales expedientes. El Jefe de los Servicios Jurídicos, a quien expresamente se le confieren las necesarias facultades, podrá acordar las comprobaciones precisas para la obtención de datos y documentos directamente en el domicilio u oficinas de aquéllas, en cuyo caso actuará investido de las facultades de inspección que le corresponden al Banco de España. En el requerimiento en que así lo acuerde, hará constar los extremos sobre los que versen las comprobaciones y el nombre de las personas, asignadas al Servicio de Reclamaciones, que los hayan de llevar a cabo.

Norma cuarta

El procedimiento de reclamación se iniciará a instancia de persona interesada, mediante escrito dirigido al Servicio de Reclamaciones del Banco de España, en que se hará constar:

- Nombre, apellidos y domicilio del interesado y, en su caso, además, de la persona que lo represente, justificando la representación. Número del documento nacional de identidad para las personas físicas y datos referidos a registro público para las jurídicas.
- Denominación o razón social de la Entidad causante del escrito de reclamación.
- Hechos, razones y solicitud en que se concrete, con claridad, la cuestión sobre la que se solicita el pronunciamiento del Servicio.
- Lugar, fecha y firma.

Además, el reclamante deberá aportar o proponer las pruebas en que se apoye su reclamación.

Solamente se tramitarán las reclamaciones que se formulen por escrito. El reclamante tendrá acceso al correspondiente expediente.

Norma quinta

Las reclamaciones podrán presentarse directamente en el Servicio, radicado en la sede central del Banco de España, o en las sucursales de éste. Las presentadas en sucursales serán inmediatamente remitidas a la central, Servicios Jurídicos, reteniendo aquéllas una fotocopia justificativa.

Norma sexta

Recibida la reclamación por el Servicio, se procederá a la apertura de expediente. Si no se encontrase suficientemente justificada la identidad del reclamante, de la Entidad afectada o no pudiese establecerse con claridad los hechos objeto de aquélla, se requerirá al firmante, conforme al artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para completar la información en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si así no lo hiciese, se archivará la reclamación sin más trámite.

Norma séptima

Conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Jefe de los Servicios Jurídicos podrá disponer la acumulación del expediente con los que guarde íntima conexión.

Norma octava

En cualquier caso, antes de la finalización del expediente, la Entidad a quien se refiera la reclamación deberá ser oída, sin perjuicio de los datos que de la misma pueda recabar el Servicio. Todos los requerimientos que se formulen a la Entidad deberán ser cumplimentados en plazo de quince días, ampliable por ocho más, de ser necesario a juicio del actuario, transcurridos los cuales sin contestación se tendrá por incumplido a los efectos

procedentes pudiendo continuar el procedimiento.

Norma novena

El expediente deberá resolverse en plazo máximo de tres meses desde la última actuación que en él conste. Si ello no fuese posible, deberán hacerse constar expresamente en el informe final las causas que lo han impedido.

Norma décima

El expediente concluirá con el informe a que se refiere el apartado c) del artículo 9.º de la Orden de 3 de marzo de 1987. Tal informe, que será motivado, deberá contener unas conclusiones claras en las que, al menos, se haga constar si de lo actuado se desprende quebrantamiento de normas de disciplina y si la Entidad se ha ajustado o no a las buenas prácticas y usos bancarios.

Norma undécima

El informe se notificará a las partes. El Servicio informará mensualmente al Consejo Ejecutivo de la situación general de los trámites y de las incidencias más importantes.

Norma duodécima

Si a la vista del informe emitido en el expediente de reclamación, del que se dedujere que en sus relaciones con la Entidad de depósito ha existido perjuicio para el reclamante, la Entidad rectificase su situación con aquél conforme a lo previsto en las conclusiones, deberá ponerlo en conocimiento del Banco de España en plazo máximo de un mes a contar de la notificación del informe. De no recibirse noticias en dicho plazo, el resultado del expediente quedará como antecedente a los efectos legales procedentes, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o de otro orden en que haya podido incurrir la Entidad.

Si la rectificación se produjese en cualquier momento anterior del expediente y fuere a satisfacción del reclamante, se procederá a su archivo sin más trámite, salvo lo establecido en la norma siguiente.

Norma decimotercera

Si de las actuaciones practicadas se dedujere el quebrantamiento de normas de disciplina por parte de la Entidad, o se detectaren indicios de conductas delictivas, infracciones tributarias, de control de cambios, de consumo o competencia, o de otra naturaleza, los Servicios Jurídicos darán cuenta al Consejo Ejecutivo, a los efectos oportunos.

Norma decimocuarta

El Servicio de Reclamaciones mantendrá un fichero de Entidades y reclamantes en el que se harán constar, a los efectos procedentes, las reclamaciones estimadas y las desestimadas.

Norma decimoquinta

El Servicio rechazará las reclamaciones sobre las que ya hubiese recaído el informe previsto en las presentes normas, salvo que existiesen hechos nuevos a considerar.

Norma decimosexta

En lo no previsto expresamente en la Orden de 3 de marzo de 1987, disposiciones complementarias y en las anteriores normas, será de aplicación la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las presentes normas entrarán en vigor el 1 de septiembre de 1987.

Madrid, 21 de julio de 1987.—El Subgobernador.—4.338-A (53661).